INFORME DE EVALUACIÓN

PRECALIFICACIÓN Nº 01/15 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AMIP)"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los veinticuatro días del mes de junio de 2016, siendo las 12:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Precalificación ID Nº: 320

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las solicitudes presentadas por las empresas participantes del presente llamado.

La invitación a presentar antecedentes fue publicada en un periódico Nacional y en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), siendo la fecha límite para presentación de solicitudes el día 19/02/2016.

Este informe ha sido elaborado por el equipo asignado por la Resolución Nº 9.062/IM.

II. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El 19 de febrero de 2016, siendo las 11:30 hs, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Ciudad del Este, se procedió a la recepción y apertura de los sobres que se adjunta al presente informe.

III.EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las Solicitudes de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a Continuación:

III. 1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los Solicitantes hayan presentado todos los documentos que componen la solicitud, conforme a los requerimientos del numeral 11 de la Sección 1 – Instrucciones a los Solicitantes del Pliego de Base y Condiciones.-

Dr. Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

		EMPRESAS		
Nº	**DOCUMENTOS**	**WORLDLINE**	**PARADIGMA SOFTWARE S.R.L**	**PSG TECNOLOGIA APLICADA LTDA**
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al solicitante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

III. 2 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para la evaluación de la experiencia de los Solicitantes se procedió a la verificación de los Documentos requeridos en el numeral 2, Experiencia, de la Sección III – Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, aplicando el criterio que se describe a continuación:

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis F.
Mat.: 10.101

Dr. Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Factor	**2.** Experiencia					
Subfactor	**Criterios**					**Documentación requerida**
	Requisito	**Solicitante**				
		Solicitante individual	**Consorcio**			
			Todas las partes combinadas	**Cada parte**	**Por lo menos una parte**	
2.1.Experiencia general	Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos tres (03) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP-2.1
2.2.Facturación anual media	Facturación anual media mínima de Gs. 100.000.000, por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos diez (10) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	N / A	Formulario EXP-2.2

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Factor	**2.** Experiencia					
Subfactor	**Criterios**					**Documentación requerida**
	Requisito	**Solicitante**				
		Solicitante individual	**Consorcio**			
			Todas las partes combinadas	**Cada parte**	**Por lo menos una parte**	
2.3.Experiencia específica	(a) Participación en calidad de consultor en al menos cinco (05) contratos, nacionales e internacionales, durante los últimos cinco (05) años, en cada caso con un valor de no menos de Gs. 200.000.000, que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.	Personas físicas: Debe cumplir el requisito. Las personas jurídicas pueden cumplir el requisito a través de contratos de sus socios o accionistas. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo.	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N / A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(a)

Dr. Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Factor	**2.** Experiencia					
Subfactor	**Criterios**					**Documentación requerida**
	Requisito	**Solicitante**				
		Solicitante individual	**Consorcio**			
			Todas las partes combinadas	**Cada parte**	**Por lo menos una parte**	
2.3. Experiencia específica	(b) Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en 2.3(a),. experiencia mínima en las siguientes actividades claves: 1. Desarrolladas en nombre y representación de Instituciones afines o similares: Municipios y otras Instituciones Públicas.	Personas Físicas Debe cumplir el requisito mínimo. Las personas Jurídicas pueden cumplir el requisito a través de contratos de sus socios o accionistas Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N/A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(b)

Dr. Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Factor	2.Experiencia					
Subfactor	**Criterios**					**Documentación requerida**
	Requisito	**Solicitante**				
		Solicitante individual	**Consorcio**			
			Todas las partes combinadas	**Cada parte**	**Por lo menos una parte**	
	(c) Quien tenga a su cargo la Coordinación Técnica del Proyecto deberá acreditar haber desempeñado funciones por 05 (cinco) años por lo menos en el sector publico sub-nacional, o internacional en áreas vinculadas a la Hacienda Municipal y/o Poder Legislativo a nivel local, evidenciando experiencia en el manejo de las finanzas públicas y técnicas legislativas, conocimientos directamente aplicables al proyecto que se licita.	Personas físicas: Debe cumplir el requisito. Las personas jurídicas pueden cumplir el requisito a través de contratos de sus socios o accionistas. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo.	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N/A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(c)

Dr. Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Factor	2.Experiencia					
Subfactor	**Criterios**					**Documentación requerida**
	Requisito	**Solicitante**				
		Solicitante individual	**Consorcio**			
			Todas las partes combinadas	**Cada parte**	**Por lo menos una parte**	
	(d) Quien ejerza la Dirección General del Proyecto, deberá acreditar antecedentes de haber dirigido y desarrollado proyectos o contratos ejecutados con organismos del estado en la región, y sin rescisiones anticipadas por incumplimientos de su parte y/o de la empresa a quien representaba	Personas físicas: Debe cumplir el requisito. Las personas jurídicas pueden cumplir el requisito a través de contratos de sus socios o accionistas. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo.	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N/A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(d)

Dr. Emilio J. Zaragoza V.
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

Para la verificación de la experiencia específica (servicios similares), se considerará exclusivamente la información consignada en el formulario específico para tal fin.-

Para elaborar la lista corta de consultores a ser invitados a presentar propuesta, se tendrá en cuenta la calificación por orden de mérito de cada solicitante, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.-

En caso de igualdad en el puntaje, el orden será determinado utilizando los siguientes criterios:

1. Número de contratos similares
2. Facturación anual media

Expresa además:

IV. PRECALIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Luego de proceder a la evaluación de las experiencias generales y específicas, según el procedimiento mencionado en el apartado anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	CRITERIOS		
		2.1 EXP. GENERAL	2.2 EXP. ESPECÍFICA	FACTURACION ANUAL
1	WORLDLINE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	PARADIGMA SOFTWARE S.R.L	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	PSG TECNOLOGIA APLICADA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V. PRECALIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Para elaborar la lista de consultores a ser invitados a presentar ofertas, se tiene en cuenta lo establecido en el apartado 27 de la Sección I – Instrucciones a los Solicitantes, del Pliego de Bases y Condiciones, donde se expresa:

27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por orden de mérito.

27.3 La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea **menor de tres (3) ni mayor de seis (6)**

Lic. Pablo J. Zaragoza V. Director Dirección de Recaudaciones Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. David Espinola Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis Mat. 10.101

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Que, luego de analizado las documentaciones de las Empresas y el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación:

RECOMIENDA

1. **DECLARAR DESIERTA** la precalificación de las firmas consultoras por no cumplir con el Decreto 3719/15 Articulo. 2° que modifica el Artículo 92° del Decreto 21909/03, teniendo en cuenta que no se reúnen las condiciones para calificar a las tres (3) firmas.

Dr. Emilio J. Zaragoza
Director
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Ciudad del Es

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Dirección de Recaudaciones

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101